

MTFMM
 MAMBI-00057-2025

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que con fecha 17 de marzo de 2025, mediante Decreto MAMBI-00032-2025 del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía se ha concedido una subvención al Colegio Oficial de Veterinarios de Cádiz (COLVET-Cádiz), con CIF Q1171001I, por importe de 18.000,00€, para "el mantenimiento y desarrollo de los Registros Municipales de Animales de Compañía".

Visto que con 17 de marzo de 2025 se aprueba la Autorización y Disposición del Gasto, mediante Decreto MAMBI-00031-2025 del Diputado Delegado de Economía y Hacienda, por importe de 18.000,00€ a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Cádiz.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2025 se ha formalizado Convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Cádiz y visto que la estipulación tercera del Convenio contempla expresamente el abono del 50% de la subvención, así como los requisitos y condiciones para dicho abono.

Vista la solicitud presentada de adelanto de pago del 50% de la subvención concedida por parte de la entidad beneficiaria, al carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos de su actividad, de fecha 21 de febrero de 2025, por un importe de 9.000,00€.

Visto el informe de autorización del abono de pago anticipado del Diputado Delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de marzo de 2025.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos del pago anticipado.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Único.- Reconocer la obligación al Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Cádiz (COLVET-Cádiz), con CIF Q1171001I, de la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000,00€), como abono del primer cincuenta por ciento de la subvención concedida, según informe de adelanto de pago del Diputado Delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de marzo de 2025, con cargo a la partida presupuesta 30/170/48002 del presupuesto en vigor, documento AD nº 220250004955 y Ref-22025001804 y documento O previo nº 920250003541, Ref-22025001804.

El Vicepresidente Primero

Código Seguro De Verificación	ZfJNAEq4i2VaPfF8gbKG9Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	07/04/2025 12:06:33
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	07/04/2025 11:47:25
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ZfJNAEq4i2VaPfF8gbKG9Q==			

